

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22853 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 585/2020-M, NIG n.º 48.04.2-20/011050, por auto de 8 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soluciones al Comercio Sociedad Cooperativa Pequeña, con CIF F-95709226, con domicilio en la calle Juan Antonio del Yermo, n.º 1, Zalla (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a Álvarez & Asociados Gabinete Jurídico Económico, S.L., cuyo representante es el economista don Paulo Álvarez Suárez. Domicilio Postal: Calle Henao n.º 12, 1.º izda., 48009 Bilbao. Dirección electrónica: concursal@alvarez-asociados.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200030275-1